FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°236 Te.: 4452640

RESISTENCIA, 16 SEP 2026

DICTAMEN N° 209

Ref.: E10-2026-8200-Ae Licitación Privada N° 11/2026. Obra: "Ejecución de Redes de Infraestructura para 144 Viviendas – G1 en Juan José Castelli", ubicada catastralmente en Circ. VIII - Sec. D - Ch. 112 – Mz. 30 a 35, 38 y 43 – Pc. 1 a 18 de la localidad de Juan José Castelli - Dpto. General Güemes – Provincia del Chaco". **FO.PRO.VI. (RES-2026-309-10-92).**

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia remitida con **cincuenta y cuatro (54) e-partes** -excluida la presente- con Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública-, obrante a **e-parte 48**, por la cual en Artículo 1, dice: *"Adjudíquese la Obra: "Redes de Infraestructura para 144 Viviendas – G1 en Juan José Castelli", ubicada catastralmente en Circ. VIII - Sec. D - Ch. 112 - Mz 30 a 35, 38 y 43 - Pc 1 a 18 de la localidad de Juan José Castelli - Dpto. General Güemes – Provincia del Chaco; a la empresa Ca.Co.Ci. S.R.L., por la suma de Pesos ochocientos cuarenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta centavos ($841.835.657,40), equivalentes a 570.561,97 uvi, tomando como referencia el valor del uvi de fecha 13 de julio de 2026 (1475,45), que resulta ser la oferta apta y conveniente en el marco de la licitación privada N° 11/2026; con un plazo de ejecución de cinco (5) meses"*.

A e-parte 4, se agrega informe técnico y memoria descriptiva de la obra.

A e-partes 5 y 6, obra factibilidad de energía eléctrica otorgada por SECHEEP.

A e-parte 7, se agrega cómputo y presupuesto del proyecto de obra.

A e-parte 10, obra factibilidad financiera para la realización de la obra de referencia, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 751.667.426,35 (pesos setecientos cincuenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con 35/100) que serán financiados con fondos propios del Organismo, informando que se ha tomado registro del mismo, y los recaudos presupuestarios necesarios para atender el financiamiento de la obra en un plazo de 5 (cinco) meses en función de las disponibilidades financieras del Organismo.

A e-parte 13, se agrega Pliego de Licitación Privada N° 11/26.

A e-parte 20, se agrega RES-2026-309-10-92 por la cual en su artículo 1 dice; "...Autorícese el llamado a Licitación Privada N° 11/2026, para la ejecución de la obra: "Redes de infraestructura para 144 Viviendas en Juan José Castelli", Grupo 1, ubicada catastralmente en Circunscripción VIII - Sección D - Chacra 112 - Manzanas 30 a 35, 38 y 43 - Parcelas 1 a 18, de la localidad de Juan José Castelli - Dpto. General Güemes – Provincia del Chaco, la que será financiada con fondos propios de este organismo (Fo.Pro.Vi.), en función a las disponibilidades financieras del mismo".

A e-parte 23, se agrega publicación en la web institucional.

A e-partes 24, 25, 26, 27, 28 y 29, se agregan invitaciones a empresas del medio.

A e-parte 30, obra Acta notarial de Apertura de ofertas N° 42 de fecha 13 de julio de 2026.

A e-parte 36, se agrega Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de julio de 2026 la cual recomienda para su Adjudicación; "a la Oferente CA.CO.CI. S.R.L., cuya Propuesta Económica es de pesos Ochocientos cuarenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta centavos ($841.835.657,40). Oferente que posee además antecedentes técnicos, aptitud legal e índices económicos suficientes para

este proceso, constituyendo así el ofrecimiento más conveniente en rigor de las normas de evaluación".

A e-parte 39, el Cr. Carlos David Socha Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna manifiesta que; *"...con relación a la solicitud de Factibilidad Financiera adicional para la ejecución de la obra de la referencia, siendo la oferta más conveniente la ofrecida por la empresa CA.CO.CI. S.R.L., por un monto de $ 841.835.657,40, siendo el presupuesto oficial de $751.667.426,35, por lo cual corresponde otorgar factibilidad financiera por la diferencia de $90.168.231,05, y se toman los recaudos presupuestarios necesarios para atender el financiamiento de la obra, de acuerdo a las disponibilidades financieras existentes, en un plazo de 5 meses..."*.

A e-parte 41, obra anteproyecto de Resolución de adjudicación y modelo de contrato de Obra Pública.

A e-parte 44, la Dra. Andrea Raquel Fortín Directora de Asesoría de Obras Públicas Gerencia Legal y Técnica - I.P.D.U.V. manifiesta que; ... *"esta Dirección de Asesoría de Obras Públicas entiende que el procedimiento de la Licitación Privada N.° 11/2026 se ha ajustado a las previsiones de la Ley N.° 1182-K y de la Resolución N.° RES-2026-309-10-92, no existiendo objeciones jurídicas que formular al procedimiento para la adjudicación de la obra de referencia, a la empresa CA.CO.CI. S.R.L., conforme la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas,* ***correspondiendo el dictado del instrumento legal proyectado obrante en e-parte 41, con las correcciones y verificaciones señaladas precedentemente****, y previa conformidad de la Sra. Gerente Legal y Técnico de este 6 Organismo, se remitirá a los Organismos de Contralor (Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado) para la intervención de su competencia..."*.

A e-parte 47, se agrega Acta N° 42 rectificada.

A e-parte 48, obra anteproyecto de Resolución de adjudicación definitivo y modelo de contrato de Obra Pública.

A e-parte 51, se agrega nueva intervención de la Dra. Andrea Raquel Fortín Directora de Asesoría de Obras Públicas Gerencia Legal y Técnica - I.P.D.U.V. la cual entiende que; ... *"Habiéndose dado cumplimiento a los requerimientos recomendados por esta Dirección de Asesoría de Obras Públicas, entiendo que el procedimiento de la presente licitación, se encuentra ajustada a las previsiones establecidas en la Ley N° 1182-K y su pertinente Resolución de Directorio N° RES-2026-309-10-92, de fecha 25 de junio de 2026, por la que se autoriza el llamado a Licitación Privada N° 11/2026, no existiendo objeciones jurídicas para adjudicar, conforme la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y adjudicar con el dictado del anteproyecto de resolución incorporada en la E-parte 48 de estas actuaciones administrativas..."*.

A e-parte 53, se agrega intervención de Contaduría General de la Provincia la cual entiende que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se recuerda que la Ley N.° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado a e-parte por Dra. Andrea Raquel Fortín Directora de Asesoría de Obras Públicas Gerencia Legal y Técnica -I.P.D.U.V.-, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO F... ...DRO HERLEIN
FISC... ESTADO
DE LA PR... ...A DEL CHACO
M.P. CH... ...F°557 T°XI
M. FE... ...1026 - F°793
DNI: 30.096.812